



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

BANDO

BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA FAMILIAS NUMEROSAS.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que, durante el mes de enero de 2023 permanecerá abierto el plazo para solicitar bonificación en los pagos de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del presente ejercicio.

La documentación a aportar junto a la solicitud es la siguiente:

- a) Escrito de solicitud de bonificación según modelo normalizado en el que se identifique el bien inmueble mediante la consignación de la referencia catastral, firmada por el sujeto pasivo.
En el supuesto que la bonificación sea solicitada por representación, deberá presentarse copia del documento que acredite la misma.
- b) Título de familia numerosa.
- c) Acreditación de la titularidad del bien inmuebles en la fecha de devengo mediante la presentación del último recibo del Impuesto de Bienes Inmueble puesto al cobro, o, en su defecto, copia de la escritura que acredite la propiedad, junto con el modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.
- d) Certificado de empadronamiento en el bien inmueble de todos los miembros que constituyan la familia numerosa, a la fecha del devengo.
- e) Certificado de estar al corriente de pago de los tributos locales.
- f) Certificado tributario del impuesto sobre la renta de las personas físicas de todos los miembros computables de la unidad familiar.

Burguillos de Toledo, a la fecha de la firma

José María Gómez-Caro García-Caro
Alcalde-Presidente

